

## ¿Sufrió afectaciones a causa de un incendio?

Hay ayuda disponible.

Si ha sido desplazado porque su hogar sufrió daños por el fuego, la Ciudad de San Francisco dispone de recursos que pueden ayudarle a recuperarse. Aquí hay una lista de recursos para los residentes de San Francisco que han sido desplazados por incendios.

### Obtenga ayuda inmediata y apoyo para su hogar

La Cruz Roja Americana proporciona asistencia inmediata con alimentos, ropa o vivienda, como servicios de alojamiento nocturno y de hotel temporal para usted y su familia. Si usted o alguien que conoce ha sufrido una catástrofe recientemente, comuníquese con la Cruz Roja Americana llamando al **866-272-2237**.

### Haga su solicitud para el Programa de Asistencia Temporal para Personas Desplazadas

El Programa de Asistencia Temporal para Personas Desplazadas de la Agencia de Servicios Humanos de San Francisco (San Francisco Human Services Agency, SFHSA) ofrece un programa de subsidios para vivienda temporal para hogares elegibles que experimenten un desplazamiento a largo plazo debido a un incendio. En el caso de los residentes elegibles de San Francisco, el Programa de Asistencia Temporal para Personas Desplazadas puede proporcionar:

- A inquilinos de unidades sin control de alquiler, un pago único para cubrir el costo de la mudanza a una nueva unidad. El programa realiza el pago directamente al arrendador de la nueva unidad.
- A inquilinos de unidades de alquiler controlado, un subsidio mensual para el pago del alquiler. El subsidio cubre la diferencia entre el alquiler de la residencia permanente del inquilino y una unidad similar comparable rentada al precio actual del mercado. El subsidio puede durar hasta dos años o hasta que la dirección permanente esté lista para volver a ocuparse, en caso de que sea antes.

Para calificar para el Programa de Asistencia Temporal para Personas Desplazadas, debe cumplir lo siguiente:

- haber sido desplazado a causa de un incendio en San Francisco en los últimos tres meses;
- tener una fuente de ingresos que no sobrepase el 100 % del ingreso promedio del área (Area Median Income, AMI);



- tener activos líquidos que no excedan los \$30,000 por persona o \$60,000 por hogar (excluidas las cuentas de ahorros para el retiro y la universidad que estén reconocidas por el Servicio de Ingresos Internos [Internal Revenue Service, IRS]).

La SFHSA puede ayudar a los residentes a determinar si son elegibles para obtener asistencia financiera a través del Programa de Asistencia Temporal para Personas Desplazadas. Para presentar su solicitud u obtener más información sobre el Programa de Asistencia Temporal para Personas Desplazadas, escriba a [HSAfirerelief@sfgov.org](mailto:HSAfirerelief@sfgov.org) o llame al **415-769-7408**.

### **Recupere pertenencias de su hogar**

Los plazos de distintos incidentes de incendios varían en función de la gravedad de la situación. Los inquilinos recibirán información sobre las condiciones de su vivienda en cuanto al estado de habitabilidad y la posibilidad de acceder a sus pertenencias. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Inspección de Edificios (Department of Building Inspection, DBI) al **628-652-3450** o en [DBI.inspectionservices@sfgov.org](mailto:DBI.inspectionservices@sfgov.org). El DBI trabajará con los propietarios y arrendadores para que los inquilinos puedan acceder a los edificios.

### **Comuníquese con el arrendador en un periodo de 30 días**

Usted tiene derecho a regresar bajo las mismas condiciones del contrato de alquiler que tenía antes de que se fuera. Dispone de 30 días para notificarle al arrendador si acepta o rechaza la oferta. Si acepta la oferta, tiene 30 días, después del incidente, para notificarle al arrendador de su intención de regresar. Después de las reparaciones y de las ofertas del arrendador de volver a ocupar su unidad previa, usted tiene 30 días para aceptar o rechazar la oferta de volver a ocuparla. Es aconsejable asentar todas las notificaciones por escrito.

### **Obtenga ayuda para el alquiler y la mudanza**

Hay distintas organizaciones que ofrecen asistencia para el alquiler y la mudanza para personas afectadas por un incendio. A continuación, se mencionan algunas de ellas:

- **Preferencia de Vivienda para Inquilinos Desplazados de San Francisco:** el Programa de Preferencia de Vivienda para Inquilinos Desplazados, a través de la Oficina de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Alcalde (Mayor's Office of Housing and Community Development, MOHCD), ayuda a inquilinos desplazados de viviendas con control de alquiler por desalojo sin culpa, incendio o alquiler inasequible debido a restricciones de asequibilidad que expiran. El certificado da preferencia en sorteos de viviendas asequibles administradas por la MOHCD. El formulario de solicitud para el sorteo debe ser firmado por la Oficina de Investigación de Incendios del Departamento de



Bomberos de San Francisco (San Francisco Fire Department, SFFD) o por la SFHSA. Para obtener más información, visite:

**[sf.gov/displaced-tenant-housing-preference-program-dthp](http://sf.gov/displaced-tenant-housing-preference-program-dthp)**

- **Catholic Charities:** [catholiccharitiessf.org](http://catholiccharitiessf.org) o 415-972-1200
- **AIDS Foundation:** [sfaf.org/services/housing-financial-benefits](http://sfaf.org/services/housing-financial-benefits) o 415-487-3000
- **Tzu Chi:** [tzuchi.us](http://tzuchi.us) o 415-682-0566

Para determinar la disponibilidad de un informe de incendio, llame a la Oficina de Investigación de Incendios del SFFD al **415-920-2933** o visite **[sf-fire.org/contact-us/fire-investigation](http://sf-fire.org/contact-us/fire-investigation)**.

### **Solicite el reemplazo de alimentos de emergencia**

Si su hogar sufrió la pérdida de alimentos debido a un incendio, la SFHSA puede ayudarle a solicitar el reemplazo de alimentos de emergencia, si ya recibe los beneficios de CalFresh. Comuníquese al **415-558-4700** o mediante **[food@sfgov.org](mailto:food@sfgov.org)**, en un periodo de 10 días a partir del incidente, para obtener más información. Haga clic o pulse aquí para introducir texto.

### **Solicite un informe de incendio para su proveedor de seguros**

Si necesita obtener un informe de incendio para hacer una reclamación al seguro, vea a continuación cómo empezar. Un informe de incendio brinda detalles sobre la hora y la fecha del incendio, la ubicación del incendio, la causa del incendio, los daños causados por el incendio y cualquier lesión o fatalidad que haya resultado del incendio. El Departamento de Bomberos de San Francisco (SFFD) puede proporcionar una copia del informe del incendio.

- Instrucciones para solicitar un informe de incendio:  
**[sf-fire.org/services/fire-reports](http://sf-fire.org/services/fire-reports)**.
- Para determinar la disponibilidad de un informe de incendio, llame a la Oficina de Investigación de Incendios del SFFD al **415-920-2933** o visite **[sf-fire.org/contact-us/fire-investigation](http://sf-fire.org/contact-us/fire-investigation)**.
- Según la gravedad del incendio, el informe podría demorar semanas o meses. Después de que el informe esté completo, le colocarán en lista de espera, y recibirá la información cuando esté lista.

### **Obtenga apoyo de organizaciones de defensa de los derechos de los inquilinos**

Si usted es inquilino, hay varias organizaciones que pueden ayudarle. A continuación se proporciona una lista de varias organizaciones. Para obtener una lista más completa, ingrese a **[sf-fire.org/list-tenants-rights-organizations-building-owners](http://sf-fire.org/list-tenants-rights-organizations-building-owners)**.

- **San Francisco Tenants Union:** [sftu.org](http://sftu.org) o 415-282-6622



- **Housing Rights Committee:** [hrcsf.org](http://hrcsf.org) o 415-703-8644
- **Causa Justa:** [cjjc.org](http://cjjc.org) o 415-487-9203
- **Chinatown Community Development Center (CCDC):** [chinatowncdc.org](http://chinatowncdc.org) o 415-984-1450
- **Mission Economic Development Agency (MEDA):** [medasf.org](http://medasf.org) o 415-282-3334

### Busque asistencia y apoyo para mascotas y animales

Si usted o su familia tuvieron una emergencia relacionada con una mascota durante el incendio, los oficiales de Control de Animales están disponibles para ayudar. Para obtener más información o para emergencias relacionadas con animales, llame al **415-554-9400**.

### Obtenga ayuda para su negocio tras un incendio

Obtenga información sobre los recursos disponibles para los negocios después de un gran incendio, incluida una subvención de hasta \$10,000 de Ayuda para catástrofes provocadas por incendios. Obtenga más información en [sf.gov/get-help-your-business-after-fire](http://sf.gov/get-help-your-business-after-fire).

### Obtenga más información

Consulte nuestra página web: [SFHSA.org/firehelp](http://SFHSA.org/firehelp)

Actualizado en agosto de 2025

